

6753

CORRECCION de errores en el texto de las sentencias del Tribunal Constitucional publicadas en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 49, de fecha 28 de febrero de 1982.

Advertidos errores en el texto de las sentencias del Tribunal Constitucional publicadas en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 49, de 28 de febrero de 1982, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 2, primera columna, párrafo noveno, línea octava, donde dice: «unidad económica nacional, entendiendo no», debe decir: «unidad económica nacional, entendido no».

En la página 4, segunda columna, párrafo séptimo, línea decimoquinta, donde dice: «Comunidad Económica», debe decir: «C. E.».

En la página 10, primera columna, párrafo segundo, línea séptima, donde dice: «declarada probados», debe decir: «declara probados».

En la página 13, primera columna, párrafo primero, línea séptima, donde dice: «aplicable el artículo 749», debe decir: «aplicable al artículo 749».

En la página 13, segunda columna, párrafo quinto, línea decimocuarta, donde dice: «expediente (antecedente 8), de forma tal que una parte del considerando», debe decir: «expediente para constituir la base fáctica de que parte el Considerando».